



Universidad Distrital
Francisco José de Caldas
Sección Compras

SC-00330-2020

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
02-07-2020 06:38:3

Al Contestar Cite este Nro.:2020IE12058 O 1

Fol:1 Anex:0

Origen: Sd:253 - SECCION DE COMPRAS/ISAZA SANTAMARIA TULIO
Destino: VICERRECTORIA ACADEMICA/CASTRILLON CARDONA WILLIAM
Asunto: SOLICITUD DE ADICION PARA GIRO INTERNACIONAL

AUTORIZACIÓN DE GIRO Y PAGO MEDIANTE GIRO INTERNACIONAL

Bogotá D.C., 2 de julio de 2020

Mediante el Acuerdo 03 de 2015, el Consejo Superior Universitario expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y mediante la Resolución No. 262 de 2015 el Rector de la Universidad reglamentó dicho Acuerdo.

En el Artículo 93 de la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015 se reguló lo relacionado con Compras en grandes superficies y por internet, siendo necesario incluir la modalidad de contratación en lo pertinente al pago para la adquisición de bienes y servicios cancelados con tarjeta de crédito y giros internacionales.

Que mediante Resolución 107 del 20 de abril de 2018, se complementa la Resolución 262 de 2015, en su artículo 95.

Dando alcance a lo anterior, me permito solicitar y autorizar la expedición del registro presupuestal a nombre de ASOCIACION UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA DE POSTGRADOS, con NIT. No. 444.444.253; para la ADICIÓN de la Orden de Servicio SC-1012-2020, por la suma de un millón ciento noventa y cuatro mil ochocientos trece pesos (\$1.194.813) M/cte., que tiene como objeto: PARA CUBRIR LOS GASTOS DE PAGO DE CUOTA ANUAL, con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 2025 del 1 de julio de 2020 y cargo al rubro de Membresías. Con soporte en la enumeración de contratación No. 1012-2020 disponibilidad 1355 del 26 de febrero y Registro Presupuestal 5801 del 6 de marzo de 2020 por valor de \$5.974.065 M/cte. ✓

Autorizo a la Tesorería General para realizar el giro una vez sean deducidos los descuentos correspondientes por el valor de la transacción. El valor bruto de la presente autorización es de siete millones ciento sesenta y ocho mil ochocientos setenta y ocho pesos (\$7.168.878) M/cte, conforme se especifica en los soportes anexos: Razón social: ASOCIACION UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA DE POSTGRADOS, con NIT. 444.444.253; Banco Santander, C/Zamora, No. 6-12. 37002 Salamanca ✓ Número de Cuenta. 0049 – 1843 – 41- 2610186153 IBAN ES84 0049 1843 41 2610186153 SWIFT. BSCHESMM. ✓

Así mismo, solicitamos a la Tesorería informar y anexar copia del comprobante de pago generado luego de realizar la compra con la tarjeta de crédito o transferencia electrónica, a la Sección de Compras por la adquisición del bien o del servicio adquirido. Esta información se realizará mediante la remisión con la información anterior al supervisor del contrato ALEXIS ADAMY ORTIZ MORALES, quien deberá informar a la Sección de Compras que se está utilizando el servicio o se recibieron los elementos comprados, mediante el respectivo cumplido a satisfacción.

Esta firma es
copia digital
de la original

WILLIAM FERNANDO CASTRILLON CARDONA
Vicerrector Académico
Ordenador del Gasto

Proyectó	Ximena Montealegre V.	
Revisó	Tulio Bernardo Isaza Santamaría	